



**DECRETO DE ALCALDIA N°2774/2024**  
**ZAPALLAR, 13/09/2024.-**

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023; Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024

**CONSIDERANDO:**

1. Lo dispuesto en el artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 21.040, que impone a las municipalidades que presten el servicio educacional, directamente o a través de corporaciones municipales, la obligación de remitir al Ministerio de Educación toda la información necesaria para el adecuado traspaso del servicio educacional.
2. La necesaria participación de la Comisión Técnica de esta comuna en la adecuada entrega de la información sobre el personal de los establecimientos educacionales, para asegurar el cumplimiento de la obligación municipal establecida en el inciso tercero del artículo vigésimo primero transitorio de la Ley N° 21.040.
3. La necesidad de actualizar la nómina de profesionales y asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales de la comuna, con el mes de referencia de junio de 2024, para ser remitida a la Dirección de Educación Pública, en conformidad y en el formato establecido por esta.
4. La obligación de cargar la nómina actualizada de funcionarios de la Administración de Educación Municipal en la nube virtual, dentro de la carpeta denominada "8. INFORMACIÓN FUNCIONARIOS DAEM-DEM-ÁREA DE EDUCACIÓN CORPORACIÓN", en los términos solicitados, incluyendo la documentación de respaldo de cada trabajador.
5. La comunicación recibida por la Dirección de Educación Pública en el al Ordinario N°1629/2024 de fecha 10 de junio de 2024, por la cual se requiere el cumplimiento de las disposiciones mencionadas anteriormente.





**DECRETO:**

- I. **APRUÉBESE** la nómina actualizada de profesionales y asistentes de la educación que se desempeñan en los establecimientos educacionales de la comuna, con referencia al mes de junio de 2024, “**PROFESIONALES Y ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**” de la nube virtual, conforme a las instrucciones establecidas por la Dirección de Educación Pública.
- II. **DISPONGÁSE** la actualización y carga de la nómina de funcionarios de la Administración de Educación Municipal, junto con la documentación de respaldo de cada trabajador, en la carpeta “**8. INFORMACIÓN FUNCIONARIOS DAEM-DEM-ÁREA DE EDUCACIÓN CORPORACIÓN**” de la nube virtual.
- III. **REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Educación Pública y a todas las unidades pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

Distribución:

1. Departamento de Administración de Educación Municipal
2. Administración Municipal.
3. Dirección de Asesoría Jurídica
4. Archivo: Secretaría Municipal. –





GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
ALCALDE



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL